

# LA EMERGENCIA DE LA MUJER PÚBLICA. REPRESENTACIONES DE LA PROSTITUCIÓN EN EL DISCURSO SOCIAL. CÓRDOBA, 1883-1910<sup>1</sup>

Mariana Dain y Romina Otero\*

## 1. Introducción

En el presente artículo abordamos dos aspectos convergentes sobre la temática de la prostitución, por un lado, procuramos rastrear las representaciones dominantes de la prostitución que circularon en el *discurso social*<sup>2</sup> de Córdoba durante los años 1883-1910 y, por el otro, analizamos el modo en que aquellas se articularon en las reglamentaciones sobre el comercio sexual, permitiendo la emergencia de la prostituta como *mujer pública*.

En el período analizado, el comercio sexual aparece tematizado a nivel general a partir de la idea de peligro, en tanto que la prostitución y quienes la ejercen son considerados peligrosos para el orden, la salud y la moral públicas. Sin embargo, esta asociación fue precisada y resignificada en los diferentes campos discursivos. En tal sentido, reconstruimos las representaciones dominantes en el discurso periodístico y en el médico-higienista; mientras que el primero asoció la prostitución y a las prostitutas con el *vicio* y la *inmoralidad*, el segundo vinculó aquella actividad con el origen de la *enfermedad* y a la prostituta con el contagio.

Asimismo, durante este período el espacio municipal fue objeto de diversas regulaciones que buscaban encauzar las transformaciones urbanas que estaban aconteciendo. Dentro de la agenda de problemáticas que necesitaban ser resueltas, el comercio sexual fue señalado, al tiempo que construido, como una cuestión inquietante para la continuidad del orden social urbano. Más allá de las características peculiares, Córdoba no fue ajena al movimiento reglamenta-

---

<sup>1</sup> En este artículo se han revisado y redefinido algunos de los temas abordados en nuestro Trabajo Final de Licenciatura: "Las metáforas de la tolerancia: construcciones discursivas acerca de la prostitución. Córdoba 1883-1910". Córdoba, 2001.

\* Escuela de Historia FFyH UNC

<sup>2</sup> Seguimos a Angenot (1998: 17 a 18; 72) cuando sugiere llamar *discurso social* "no al todo empírico, cacofónico, redundante a la vez, sino a los sistemas cognitivos, las distribuciones discursivas, los repertorios tópicos que en una sociedad dada organizan lo narrable y lo argumentable, aseguran una división del trabajo discursivo [...] Lo que yo propongo es, tomar en su totalidad la producción social del sentido y de la representación del mundo, producción que presupone el sistema completo de intereses de los que está cargada una sociedad".

rista que, importado desde Francia, cobró fuerza en Argentina desde 1870. En Córdoba, como en otras ciudades del país<sup>3</sup>, la adopción de la estrategia reglamentarista no sólo especificó una distribución espacial de la prostitución, sino que también estipuló un conjunto de controles que apuntaban al sometimiento de la actividad y al disciplinamiento de las mujeres que la ejercían.

En otras palabras, desde fines del siglo XIX, las reglamentaciones sobre el comercio sexual, incorporaron a la prostituta reglamentada a un circuito de intervenciones públicas (ya sean autoridades municipales, médicos o policías), sometiéndolas, al mismo tiempo, a una amplia gama de exclusiones. La convicción acerca de la existencia de una *doble norma de moral sexual*<sup>4</sup> reformulaba, asimismo, la percepción de la prostitución como un peligro, convirtiéndola en un "mal necesario". Las *mujeres públicas* podían ser incluidas como un elemento funcional a los imperativos fisiológicos que definían el deseo sexual masculino.

Por último, el recorte temporal de nuestro trabajo responde a la sanción, en 1883, de la primera ordenanza sobre "Casas de Tolerancia", cerrando nuestro análisis en 1910, año en que tiene lugar una importante "campana moralizadora"<sup>5</sup> que reactualiza y condensa las principales inquietudes que despertaba el tema en autoridades y vecinos de la ciudad.

## 2. "Vicio social" e intervención pública

Los dominios discursivos de la prensa<sup>6</sup> incluyeron -aunque no sin reticencias- la temática de la prostitución a partir de la noción de *vicio*. En tal sentido,

---

<sup>3</sup> En el contexto nacional, las primeras legislaciones sobre el comercio sexual comenzaron a debatirse en la década del '60, sancionándose en 1874 en la ciudad de Rosario y un año más tarde en Buenos Aires.

<sup>4</sup> La *doble norma de moral sexual* justificaba el acceso del varón a una clase de mujeres "caídas" y penalizaba a las mujeres por implicarse en el mismo "vicio" que los hombres (Walkowitz, 1982: 218).

<sup>5</sup> Denominación que en la época alude al mayor celo prometido por los funcionarios municipales y policiales en su tarea de hacer cumplir las disposiciones legales; la "campana" se desarrolla fundamentalmente en las publicaciones periodísticas: *Los Principios*, "Moralidad Pública: una campana plausible" (18/01/1910); "Campana Moralizadora" (11/2/1910); "El edicto policial sobre la moralidad pública" (24/7/1910); "Por la moralidad" (7/9/1910). *La Libertad*, "La acción policial" (25/01/1910); "Moralizando" (19/02/1910); "Municipales: nota al Sub-Intendente" (9/3/1910).

<sup>6</sup> Dentro de este campo se han rastreado dos líneas editoriales aparentemente contrapuestas, la católica-conservadora (*El Eco de Córdoba, El Porvenir y Los Principios*) y la liberal (*La Libertad y La Carrajada*). A pesar de sus enfoques diferenciales claramente rastreables en temas como la educación laica, el matrimonio civil o el divorcio, es sugerente la convergencia discursiva al momento de tematizar la prostitución. Para profundizar sobre este tema véase: Dain y Otero (2001: 16-50).

los periódicos de la época abordaron y problematizaron el tema a partir de un tópico genérico, el vicio, que extraña toda su significación del campo de la moral. El vicio fue constituido por aquel discurso como una noción amplia, inclusiva de toda una gama de conductas entendidas como perjudiciales para el orden, la moral, y aún para la salud.

La reticencia de los discursos fue un obstáculo importante a la hora de identificar a la prostitución y de caracterizarla como una actividad moral y socialmente desautorizada. Sin embargo, aquella reticencia fue efectivamente abandonada cada vez que la prostitución fue percibida -y construida al mismo tiempo- como una cuestión inquietante para la continuidad del orden social, como un peligro y una amenaza; en esos casos el discurso aceptó identificarla, nominarla. La figura discursiva de la denuncia fue el medio escogido para referenciar la acción que constituía la infracción, el lugar donde se cometía y/o el sujeto que la protagonizaba.

El tópico del vicio atravesó, con una inquietante continuidad, el registro discursivo de la prensa. Si en 1883 -con motivo de la sanción de la primera ordenanza sobre "casas de tolerancia"- las matronas de Córdoba "se levantan y protestan contra el vicio más degradante"<sup>7</sup>, hacia el cambio de siglo es posible encontrar esta idea reiterada, no sólo en el órgano de prensa católico<sup>8</sup>, sino también en el diario difusor de los principios liberales. El periódico *La Libertad* advertía desde sus páginas sobre el avance del "soplo candente de la prostitución" que constituía uno de los "vicios más depresivos de la cultura social y más denigrantes de la moralidad humana".<sup>9</sup>

El vicio funcionó como un prólogo igualmente válido para abordar otras cuestiones consideradas problemáticas desde la óptica del orden y la moral. El vicio era la corrupción, el juego, el libertinaje, el ocio y el alcoholismo; podía ser, alternativamente, uno de ellos o todos a la vez, sin perder por eso su efectividad.

Las raíces morales y la amplia difusión de que gozaba la noción de "vicio" colaboraron en la tematización del comercio sexual en un discurso que, como el periodístico, debía mantener un delicado equilibrio entre su función de denunciar aquello que era considerado como atentatorio contra la sociedad y la reticencia a la hora de hacerlo. La misión social de los periódicos fue definida en la permanente tensión entre la obligación de acusar lo inmoral y lo peligroso

---

<sup>7</sup> *El Eco de Córdoba*, 13 de julio de 1883.

<sup>8</sup> "¿Y qué diremos de ciertos vicios no ya particulares sino sociales, como la prostitución y el alcoholismo? No podemos descender aquí hasta detalles que pecarían de realistas e inoportunos, pero sí afirmaremos [...] que la primera merece con toda justicia el nombre de cáncer que le da Pavissich [...]". *Los Principios*, 7 de marzo de 1910, p.2.

<sup>9</sup> *La Libertad*, 19 de septiembre de 1900, p. 2.

y, sin embargo, hacerlo sin romper con las reglas que la moral imponía y a la cual los medios se sometían.

Asimismo, la figura de la denuncia tuvo una función relevante dentro del ámbito municipal, ya que establecía la comunicación entre el círculo de lectores y las autoridades encargadas de velar por el orden público. A través de encabezados tales como "Traslado a la Municipalidad", "Denuncia atendible", "Moralidad pública", la prensa se propuso como un interlocutor válido entre los "honorables vecinos" y las autoridades, con capacidad para señalar los asuntos que debían ser objeto de atención.

Pero aquella función que la prensa asumió distó de ser objetiva; cada vez que acusó -aún restrictivamente- el ejercicio ilegal o inconveniente de la prostitución no se limitó a marcar el lugar y la infracción normativa, sino que la presentó bajo los tópicos que circulaban en la época. Así, la prostitución fue abordada a partir de la figura de la denuncia pero incorporando nociones como la de "mala vida", "vida licenciosa", "libertinaje", "corrupción", entre otras, cuya densidad de significados permitieron hacer presentes atributos negativos que revirtieron en la construcción de las sujeto-prostitutas como social y/o moralmente peligrosos.

La prostitución, estrechamente vinculada a los excesos en el terreno de la pasión, también daba cuenta de un contra-orden donde el abuso era la norma y prevalecía sobre la moderación. Aquel estaba compuesto por los resabios de barbarie que en el "bajo pueblo" pugnaban por subsistir; eran las antiguas tendencias del ocio, la violencia y la inmoralidad -explicadas no pocas veces en términos raciales- las que oponían su resistencia a los valores burgueses del trabajo, el orden y el recato.

El comercio sexual, aún reglamentado, no dejó de ser considerado como una actividad inmoral cuya existencia sólo podía ser, más o menos, tolerada si se mantenía alejada de los espacios de sociabilidad de la "gente decente"<sup>10</sup>; es decir, si se recluía discretamente en los márgenes de la ciudad y, una vez allí, dentro de las "casas de tolerancia".

Los vecinos, por intermedio del diario, manifestaban su desagrado e indignación ante situaciones que, según entendían, los comprometían como testigos -de alguna manera cómplices- de la difusión de la inmoralidad. En esos casos los denunciantes hacían primar su calidad de "vecinos honestos" para evidenciar la gravedad del mal y legitimar, a la vez, los pedidos de sanción sobre las infractoras. En tal sentido, aquellos se presentaban a sí mismos como las vícti-

---

<sup>10</sup> Seguimos aquí el planteo de Vagliante (1995: 166) según el cual la categoría "gente decente" es "[...] de uso exclusivo para referencias sociales y culturales pero no políticas [...] esta *gente decente*, expresión refinada e hipócrita del anhelo burgués, se reserva espacios de decisión y acción relevantes desde el campo cultural [...]".

mas de la negligencia de las autoridades que los colocaba en la situación de una obligada "vecindad" con aquellas mujeres:

"Mala vecindad. Vecinos de la calle Alvear entre Lima y 24 de Septiembre nos denuncian que en la cuadra en cuestión han sentado sus reales varias mujeres de vida alegre. Trátase de un barrio donde hay familias conocidas y a más de un colegio con muchos alumnos, todos los cuales presencian con frecuencia actos poco morales. Traslado a la Municipalidad."<sup>11</sup>

Asimismo, las denuncias sobre la "mala vecindad" que los miembros "decentes" de la comunidad debían soportar incluyeron un elemento fundamental a proteger: la familia. Ella no sólo era el núcleo de la organización y reproducción social, sino que también lo era de la instrucción moral de los individuos; los atributos de decencia y honradez se adquirían en su seno. La amenaza a su estructura -en tanto generatriz moral de los futuros ciudadanos- comprometía la continuidad del orden y en consecuencia el futuro del conjunto social.

Cuando las manifestaciones de la prostitución se salían de los límites espaciales en los cuales se la toleraba, la invocación a la familia funcionaba como un indicador del peligro que entrañaba el avance de la inmoralidad:

"Sr. Director de La Libertad. En la calle Santiago del Estero, entre 25 de Mayo y Constitución, tenemos una casa desde hace más de un año, habitada por mujeres de vida licenciosa, las cuales ya se hacen insoportables a causa de los continuos escándalos que diariamente promueven. Actualmente ya no hay familia de este barrio, que se atreva a salir a la puerta de su casa y menos dejar salir a sus hijos que presencien semejantes escándalos por los habitantes de la casa aludida."<sup>12</sup>

Las notas seleccionadas revelan, según nuestro parecer, que la transgresión a los límites impuestos a la visibilidad de la prostitución fue uno de los principales motivos de las denuncias; la exteriorización de las conductas entendidas como inmorales en determinados espacios -simbólicos y materiales- importaron desafíos al orden social y a sus jerarquías.

Proponemos aquí que la reglamentación de la prostitución fue, en parte, una respuesta a estas ansiedades; la prostitución legalizada posibilitaba el control de lo que la actividad tenía de perjudicial, asegurando además que las mujeres que la ejercían no se mezclarían con las otras, no sólo porque se localizarían en espacios geográficos diferentes<sup>13</sup>, sino también porque a las prime-

<sup>11</sup> *La Libertad*, 1 de marzo de 1901, p. 2.

<sup>12</sup> *La Libertad*, 12 de febrero de 1898, p. 3.

<sup>13</sup> La prostitución legalizada suponía un lugar material donde ejercer la actividad, esto es, la

ras se les negaría la vida del hogar y la familia. Las legislaciones pretendieron hacer de la prostitución un modo específico de vida, el único posible para las mujeres que "espontáneamente abracen" la profesión<sup>14</sup>.

Dado que las reglamentaciones sobre el comercio sexual sancionadas en Córdoba -como en el resto del país- mantuvieron la primacía de un control de carácter sanitario más que represivo<sup>15</sup>, nos interesa analizar, en el próximo apartado, el tipo de intervención médico-sanitaria definida en ellas, explicitando algunos de los supuestos sobre los cuales descansaba.

### 3. "Salud pública" e intervención médico-sanitaria

La representación de la prostituta como viciosa fue a su vez redefinida por el discurso médico-higienista<sup>16</sup> el que proporcionó los fundamentos científicos a partir de los cuales la prostitución era reingresada, por vía de la enfermedad, al campo de la moral. La construcción de la prostitución como un peligro para la salud, que debía ser controlado a través de las reglamentaciones, estuvo fuertemente vinculada con la preocupación médico-higienista por el control de la difusión de las enfermedades venéreas, especialmente la sífilis.

Cabe señalar que en este período la dolencia sifilítica se concebía a partir de una yuxtaposición de interpretaciones, es decir, la concepción -de raíces cristianas- de la enfermedad como un castigo derivado del pecado fue articulada con las nociones de herencia, especie/raza, higiene pública, todas ellas inscriptas dentro de los imperativos modernos de conservación de la salud.

Dentro de este marco, los médicos identificaban tres posibles fuentes de contagio para la sífilis; por un lado, a través del contacto sexual; por el otro, la madre enferma podía transmitirla a sus hijos durante el embarazo o al momento del parto; por último, podía heredarse hasta "las dos generaciones sucesi-

---

"casa de tolerancia", que servía además de residencia para las prostitutas. Para ser reconocido como legal un burdel debía, en primer lugar, ubicarse en la zona permitida -radio definido por la ordenanza- y, en segundo lugar, inscribirse en la Municipalidad.

<sup>14</sup> Dos ideas fuertes se combinaban para explicar la raíz del problema de la prostitución: a la supuesta naturaleza inmoral de esas mujeres, se agregaba la espontaneidad en la elección de la profesión. Planteada así la cuestión, quedaba cerrado el camino para cualquier problematización centrada en las condiciones y posibilidades socioeconómicas.

<sup>15</sup> La legislación europea, en cambio, otorgó mayores atribuciones a la fuerza policial que, a partir de la década de 1870, controlaba los burdeles autorizados. (Guy, 1991: 66)

<sup>16</sup> Cabe aclarar que consideramos dos tipos de producciones para caracterizar el discurso médico-higienista. En primer lugar, las obras de autores que gozan de aceptación y difusión en el campo disciplinar y que ocupan lugares en las instituciones públicas (este es el caso de Juan Alvarez, que llegará a ser Gobernador de la Provincia). En segundo lugar, tomamos las tesis presentadas para obtener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina, cuyos autores son iniciados en el campo disciplinar y buscan la acreditación de sus ideas.

vas"<sup>17</sup>. De estas tres fuentes reconocidas, la primera fue la que más relevancia tuvo para los médicos-higienistas al momento de proponer estrategias de prevención.

La constatación de que la sífilis era producto de los contactos sexuales, sumada a una suerte de etiología moral de la enfermedad<sup>18</sup>, orientó la atención hacia las manifestaciones de desorden en la esfera de la sexualidad. En este caso las que importaban distinguir eran las que se alejaban de la norma sexual matrimonial y reproductiva. A partir de estos planteos, el siguiente paso era identificar el peligro sexual de ciertas conductas y tratar de controlarlas para hacer más seguro el sexo reproductivo, que era la condición para la perpetuación de la "especie".

La prostitución fue tempranamente identificada como una conducta sexual peligrosa asociada con la difusión de enfermedades venéreas, especialmente la sífilis. En el caso de Córdoba fue recién a partir de 1883, fecha en que se sancionó la primera ordenanza sobre "Casas de Tolerancia"<sup>19</sup>, que aquella asociación tuvo un tratamiento específico por parte de las autoridades públicas.

El discurso médico-higienista contribuyó con este proceso al establecer una correlación entre prostitución y sífilis; las prostitutas, entonces, fueron identificadas como los "focos de contagio" por excelencia de aquella enfermedad, y ese fue un argumento central para la imposición de regulaciones sobre el comercio sexual. El médico higienista José Álvarez incluía esas ideas al proponer la vigilancia sanitaria de las prostitutas como la principal medida profiláctica contra la difusión de la sífilis:

"La autoridad municipal debe tener siempre presente que la inspección periódica de las prostitutas es la *única medida* que hoy tiene importancia positiva como medida profiláctica contra la propagación de la sífilis [...]"<sup>20</sup>

La misma recomendación estaba presente en una tesis de la época:

"La profilaxia pública de la sífilis está *toda entera* en la vigilancia y reglamentación de las Casas de Tolerancia [...]"

---

<sup>17</sup> Álvarez, 1896: 172.

<sup>18</sup> "Cuando el médico considera el cortejo de síntomas que acompañan a la sífilis, las manifestaciones repelentes, porque se hace conocer cuando se remonta a su origen, recuerda que es el **resultado de una vida licenciosa y desarreglada.**" Córdoba, 1890: 77 a 78. (El destacado es nuestro).

<sup>19</sup> Ordenanza N° 56, 3-X-1883. En: Digesto de Ordenanzas, Acuerdos y Decretos de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba, 1896: 95 a 99.

<sup>20</sup> Álvarez, 1896: 170 y 171 (El destacado es nuestro)

Pero el autor daba un paso más en la relación; la reglamentación de la prostitución era propuesta como:

“[un] recurso para resistir el desarrollo de la sífilis [...] recurso inspirado por *la naturaleza habitual de la fuente en que el hombre adquiere esa enfermedad*, para propagarla más tarde en tan vastas proporciones [...]”<sup>21</sup>.

De la afirmación se deriva que la prostituta pasaba a tener el *status* de origen o fuente de la enfermedad, ubicándola en el comienzo de una “larga cadena” de contagios. Según este discurso, que en este punto parecía ignorar la teoría microbiana, el hombre sólo era portador del “mal” y lo transmitía secundariamente, después de haber sido contagiado por la prostituta. La posibilidad inversa no convocó mayores consideraciones al menos hasta entrado el siglo XX<sup>22</sup>.

Del conjunto de procedimientos sanitarios determinados por las ordenanzas (control médico obligatorio dos veces por semana; el impedimento para las enfermas de concurrir o permanecer en la casa de tolerancia; la confección, control y portación obligatoria de una libreta donde el médico certificaba el estado de salud de la prostituta legalizada) podemos constatar la complementariedad existente entre prejuicios de género y argumentaciones científicas.

En primer lugar, toda intervención se realizaba sobre el cuerpo de la prostituta reglamentada, en tal sentido, la estrategia preventiva propuesta apuntaba a resguardar la salud de los “clientes” y, con ello, la de las “mujeres decentes”, esposas de aquellos y madres de los futuros ciudadanos. En segundo lugar, el cuerpo de la prostituta siempre se presumía enfermo, es decir, si aquella se rehusaba al examen era declarada enferma sin que mediara la inspección médica: semejante diagnóstico aceptaba, a la vez que confirmaba, el vínculo entre vicio, sífilis y prostitución. Por último, las regulaciones médico-sanitarias impuestas al comercio sexual permiten vislumbrar cómo la noción de salud pública estaba permeada por la moral y por el género, en tanto que la sífilis era consecuencia del vicio y, en tanto que eran las prostitutas - mujeres viciosas - los agentes del contagio.

#### 4. Reflexiones finales

Como hemos visto, el marco legislativo se presentó como una respuesta susceptible de combinar contradictorias observaciones sobre el fenómeno de la

---

<sup>21</sup> Roldán Verges, 1892: 56. (El destacado es nuestro)

<sup>22</sup> Como señala Guy (1991:113) el papel de los hombres como fuente de contagio recién fue considerado con el establecimiento del examen de sangre prenupcial obligatorio después de 1936.



prostitución: como fuente del vicio y de la enfermedad pero, también, como necesaria para los requerimientos fisiológicos masculinos. La prostitución tolerada, se revelaba a los ojos de los contemporáneos como una solución satisfactoria en tanto que ofrecía, a los naturales desbordes sexuales masculinos, un ordenado prostíbulo y una higiénica prostituta.

Las disposiciones jurídicas complementaban en otros aspectos las exigencias de la moral de la época, que sólo podía tolerar aquella actividad a condición de hacerla imperceptible, invisible. Así, las legislaciones impusieron límites concretos a las manifestaciones de la prostitución, definiendo el radio y la casa de tolerancia como barreras materiales más allá de las cuales las prostitutas eran consideradas infractoras y, por ello, sancionadas. No obstante, la visibilidad era un requisito para la intervención disciplinaria, por lo cual las prostitutas debían hacerse identificables para ser controladas.

En tal sentido, la circunscripción espacial del ejercicio de la prostitución tenía una doble función. La demarcación del radio hacía aparecer dos grandes grupos de mujeres cuyos atributos estaban especificados en el imaginario social de la época: de un lado, las hijas, las esposas, las madres, del otro, las libertinas, las inmorales, las prostitutas. A las primeras les correspondía el íntimo ámbito del hogar donde tenía lugar la sexualidad legítima, desapasionada y desmercantilizada, encuadrada por el matrimonio, así como también la crianza de los hijos. A las otras, se las excluía de toda vida familiar; a la prostituta parecía, incluso, estarle negada por la "naturaleza" la función femenina por excelencia: la procreación. Pitt<sup>23</sup> (Pitt, 1891: 59) señalaba en su tesis para optar al grado de Doctor en Derecho que:

*"La sabia disposición de la naturaleza ha hecho que tales mujeres no procreen, a lo menos mientras subsiste el género de vida y el comercio sexual. De otro modo, nos lamentaríamos de tener generaciones enteras de seres corrompidos, sin familia, sin padres, sin hogar, sin más afección que el vicio y sin más instintos que la inmoralidad".*<sup>24</sup> (El destacado es nuestro).

---

<sup>23</sup> En relación a la cita debe advertirse que, si bien es cierto que la medicina no era el campo disciplinar de esta tesis, consideramos poco verosímil la posibilidad de que el tesisista no conociera los casos -mencionados por sus contemporáneos- en que las prostitutas desafiaban la sabiduría de la naturaleza. Precisamente, la enunciación llama nuestra atención por la posibilidad que abre: la de separar radicalmente a la prostituta de lo que, se entendía, era una naturaleza común, que vinculaba a la burguesa con la obrera y la doméstica. Todas ellas compartían una esencia, evidenciada en su capacidad reproductora -una construcción específica del sexo/hembra- y un instinto maternal, atributos que definían la categoría de mujer.

<sup>24</sup> Como señala Laqueur (1990: 393), el supuesto -aún difundido en el siglo XIX- según el cual las prostitutas no eran aptas para la procreación remonta sus orígenes a la Edad Media y al Renacimiento europeo. Los argumentos sobre los cuales se apoyaba eran los siguientes: "exceso de calor, una matriz demasiado húmeda y escurridiza para retener la semilla, y la mezcla de semillas diferentes".

Complemento de estas exclusiones era la fijación de las prostitutas en un lugar público, donde sus actividades pudieran ser controladas por los responsables de velar por la paz pública. La casa de tolerancia era ese lugar ya que, además de residencia obligatoria para ellas, era accesible para los empleados municipales y para la policía, quienes podían invocar - cada vez que lo creyeran conveniente - razones de orden público para ingresar. Entonces, en el burdel patentado se efectivizaban los dispositivos de vigilancia y control que hacían emerger a la prostituta legal como una mujer pública, sometida a las regulaciones de las autoridades administrativas, médicas y policiales.

La ideología patriarcal que asumió el estado nacional en construcción, claramente presente en los códigos legales sancionados en la época<sup>25</sup>, atravesó la legislación sobre el comercio sexual.

Las consideraciones previas permiten comprender cómo la reglamentación de la prostitución devolvía a las prostitutas -mujeres que escapaban a la dominación masculina convencional- a la esfera del control masculino, materializado en el poder estatal, es decir, mediante los controles de las autoridades públicas las prostitutas eran reingresadas a una simbólica jerarquía familiar, dentro de la cual el poder estatal reemplazaba la posición del padre: tal como el padre ejercía el control sobre mujeres y niños en la familia, el estado comenzaba a ejercer el control sobre las *mujeres públicas*.

### *Centros Documentales*

Archivo Histórico de la Municipalidad de Córdoba.

Biblioteca Mayor, UNC.

Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas, U.N.C.

Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, U.N.C.

Centro de Documentación de la Biblioteca Mayor, U.N.C.

### *Fuentes*

Digesto de Ordenanzas, Acuerdos y Decretos de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba. 1857 - 1894. Compilación ordenada por el Honorable Consejo Deliberante. Tipográfica "La Moderna". Córdoba. 1896.

---

<sup>25</sup> Las restricciones legales existentes para las mujeres se encuentran avaladas tanto por el Código Civil como por el Penal. Como destaca Recalde (1986: 70 a 81), el primero convalida jurídicamente el modelo de relaciones familiares de raíz hispana, definido por la fuerte contextura de la autoridad del varón: hacia su esposa -autoridad marital- y con respecto a los hijos -patria potestad-. En tanto que en el segundo se continúa conservando la discriminación entre los sexos (la pena por adulterio varía según el sexo, atenuándose en el caso del hombre).

- Alvarez, José. 1896. *La lucha por la salud. Su estudio actual en la ciudad de Córdoba*. Imprenta de M. Biedma e Hijo: Buenos Aires.
- Pavissich, Antonio. s/f. *Un cáncer de la civilización. Estudios sobre la prostitución moderna*. Saturnino Calleja Fernandez: Madrid.
- Córdoba, Adolfo: "Causas de la muerte repentina y su frecuencia en Córdoba, Córdoba. 1890". Tesis para optar al grado de doctor en Medicina.
- Roldán Vergés, Carlos: "Enfermedades evitables, La Minerva. Córdoba". 1892. Tesis para optar al grado de doctor en Medicina
- Pitt, Juan Carlos: "La ebriedad como factor de los delitos de sangre en la República Argentina. Sus substitutivos, Obras de J.F. Velez. Córdoba". 1891. Tesis para optar al grado de doctor en Derecho.
- Diarios *El Eco de Córdoba* (1883), *Los Principios* (1901; 1910), *La Libertad* (1898; 1900; 1901; 1910).

### Bibliografía

- Angenot, Marc, 1998, *Interdiscursividades. De hegemonías y disidencias*. (Selección de artículos María Teresa Dalmaso y Adriana Boria) U.N.C.: Córdoba.
- Dain, Mariana y Otero, Romina, 2001, "Las metáforas de la tolerancia: construcciones discursivas acerca de la prostitución. Córdoba 1883-1910", Tesis de Licenciatura en Historia. Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba. (Mimeo). (Una versión de este trabajo fue publicada por la Editorial de la Municipalidad de Córdoba, 2003)
- Guy, Donna, 1994, *El sexo peligroso. La prostitución legal en Buenos Aires. 1975-1955*. Sudamericana, Buenos Aires.
- Laplantine, Françoise, 1999, *Antropología de la enfermedad*, Editorial Del Sol, Buenos Aires.
- Laqueur, Thomas, 1990. *La construcción del sexo. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*, Ediciones Cátedra, Madrid.
- Múgica, María Luisa, 1999, "Sexo bajo Control. La prostitución reglamentada: un escabroso asunto de política municipal. Rosario entre 1900 y 1912", Tesis de Maestría en Ciencias Sociales. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Rosario, (Mimeo)
- Recalde, Héctor, 1986, *Matrimonio civil y divorcio*, CEAL, Buenos Aires.
- Vagliente, Pablo, 1995, "La construcción del proyecto moderno por la élite

- cordobesa. Una mirada sociocultural desde el campo periodístico. 1857-1877". Tesis de Licenciatura. Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC, Córdoba. (Mimeo). (Una versión de este trabajo ha sido publicada bajo el título *Indicios de modernidad. Una mirada sociocultural desde el campo periodístico en Córdoba. 1860 - 1888*. Alción, Córdoba 2000.)
- Vries, Petra, 2000, "White slaves and tax payers prostitution, the state and feminist discourse in historical perspective". Paper for the European Consortium of Political Research, Copenhagen.
- Walkovitz, Judith, 1982, "Vicio masculino y virtud feminista: El feminismo y la política sobre la prostitución en Gran Bretaña en el siglo XIX". Amelang, J. y Nash, M. (comp.) *Historia y Género: Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, Edicions Alfons El Magnánim, Institució Valenciana D'Estudis I Investigació, Valencia.